

## LICENCIA CSD-R

Iberclear ha obtenido la autorización para seguir prestando sus servicios conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento (UE) nº 909/2014, oficiosamente conocida como *CSD Regulation (CSD-R)*.

Así, Iberclear pasa a formar parte del grupo de depositarios centrales de valores europeos que ya prestan sus servicios bajo los nuevos estándares. El Reglamento europeo busca una mayor eficiencia en los plazos de la liquidación, mayor seguridad con la introducción de mecanismos de disciplina y control y una supervisión más exhaustiva en el gobierno y funcionamiento de los depositarios.

Con esta licencia, Iberclear sigue contribuyendo de forma activa en los esfuerzos de armonización de la post-contratación en Europa, dando un paso más para garantizar el acceso a emisores y participantes a los mercados de capitales, al tiempo que BME da cumplimiento a otro de los hitos de su Plan Estratégico.

En la página web de Iberclear, en el apartado Normativa exclusiva para CSDR (*Central Securities Depository Regulation*), se encuentra habilitada una pestaña donde se puede consultar el informe de seguimiento, así como diversa documentación como el *White Paper* o Preguntas Frecuentes sobre CSD-R: [www.iberclear.es/esp/Normativa/CSDR](http://www.iberclear.es/esp/Normativa/CSDR).

## ¿Qué ha pasado últimamente?



### I FORO LET

Celebrado el pasado 2 de octubre, BME ha convocado por primera vez este Foro de Liquidez y Eficiencia en la Tesorería (LET), donde las distintas entidades e infraestructuras financieras del mercado español han tenido la oportunidad de compartir las últimas novedades del marco regulatorio y estratégico aplicables en el ámbito europeo, así como las iniciativas y avances ofrecidos por BME con el objeto de mejorar la liquidez y la eficiencia de la gestión de tesorería y colateral.

El encuentro ha sido un éxito, ya que 54 representantes de más de 25 entidades han coincidido en un evento especialmente dirigido a los responsables de tesorería del sector financiero español.

Se ha habilitado un canal de información/comunicación para estar en contacto con los participantes del Foro, con el objetivo de poder enviar sugerencias y temáticas de interés para próximas convocatorias, para lo que se ha creado la dirección de correo electrónico [forobmelet@grupobme.es](mailto:forobmelet@grupobme.es).

### SESIÓN INFORMATIVA SOBRE SETTLEMENT DISCIPLINE

El 24 de septiembre tuvo lugar la primera sesión informativa sobre *Settlement Discipline* dentro del marco de CSD-R. El objetivo de la misma fue informar a las entidades participantes de Iberclear sobre el impacto de esta disciplina en su operativa y cómo se está abordando en cada una de las infraestructuras de BME, además de explicar los pasos siguientes que se van a seguir previamente a su entrada en vigor.

Con más de 70 representantes de 28 entidades esta sesión informativa ha sido valorada muy positivamente por los participantes de Iberclear, y sin duda contribuirá a afrontar con éxito este importante hito regulatorio de nuestro mercado.

### SIBOS 2019

Iberclear ha estado presente de nuevo en SIBOS, donde acudió la Oficina Comercial BME y cuya edición 2019 ha tenido lugar en Londres, registrando una asistencia récord de más de 11.500 delegados. Además de Iberclear, otras Unidades de Negocio del grupo han estado presentes, como BME Clearing.

La novedad en 2019 ha sido la asistencia de Javier Hernani, CEO de BME, quien participó en un panel de CEOs de Infraestructuras de Mercado sobre la transformación que se está dando en el sector. A continuación, se ofreció un vino español en el stand de BME con gran afluencia de delegados en SIBOS.

SIBOS es el evento internacional de servicios financieros de referencia. En esta edición se mantuvieron más de 40 reuniones y encuentros con diversos clientes, fintech y entidades.

[www.iberclear.es/esp/Actualidad/Ferias-Jornadas-Actos](http://www.iberclear.es/esp/Actualidad/Ferias-Jornadas-Actos)



## Nuevas publicaciones

Se han incorporado las siguientes novedades:

### PROCEDIMIENTO OPCIONAL DE LIQUIDACIÓN DE INTERMEDIARIO FINANCIERO

La Circular 2/2019, de 26 de marzo, amplía el ámbito de este procedimiento, al permitir incluir operaciones de clientes minoristas. Por otra parte, en la web pública de Iberclear se ha incluido información acerca de las características, requisitos, modo de desenvolvimiento y riesgos específicos del procedimiento especial y opcional de liquidación de intermediario financiero, destacando sus diferencias respecto del procedimiento general de liquidación. [www.iberclear.es/docs/docsSubidos/N25-19a.pdf](http://www.iberclear.es/docs/docsSubidos/N25-19a.pdf).

### CIRCULAR 3/2019, REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS Y FUNCIONES DE LAS ENTIDADES IMPLICADAS

La Circular 3/2019, de 10 de septiembre, adapta la normativa de Iberclear vigente desde el año 1999 sobre la libertad de elección del emisor. La Circular regula, respecto de los valores extranjeros, el procedimiento para su inclusión en Iberclear, bien mediante la designación de Iberclear como depositario central de valores, o bien mediante la intervención de una entidad de enlace. A este respecto, la Instrucción 15/2019, de 13 de septiembre, establece el procedimiento que las entidades de enlace deberán implementar con objeto de comunicar a Iberclear la concordancia del saldo comunicado por el depositario central con el número de valores inmovilizado y mantenido en la cuenta de la entidad custodia en el extranjero.

### RELEASE 3.2 DE T2S

La Instrucción 10/2019, de 6 de junio implementa los principales cambios de la *Release 3.2* de T2S. Los cambios se pueden probar desde el pasado 30 de septiembre, estando prevista su entrada en producción el próximo 18 de noviembre.

Por otra parte, la Instrucción 14/2019, de 2 de septiembre, amplía, a partir del 9 de diciembre de 2019, el horario de dos de las ventanas de liquidación parcial con objeto de optimizar la eficiencia en la liquidación:

- La ventana de liquidación parcial de 8.00h a 8.15h, finalizará a las 8:30h.
- La ventana de liquidación parcial de 15:45h a 16:00h, comenzará a las 15:30h.

### ESTÁNDARES COLLATERAL MANAGEMENT HARMONISATION

En el marco de los estándares de armonización sobre gestión de colateral (*Collateral Management Harmonisation*), Iberclear ha remitido al Banco Central Europeo, a través del National Stakeholder Group, el plan de adaptación del mercado español relativo a los estándares de eventos corporativos y facturación. Con esta acción se da comienzo a las actividades de adaptación a los nuevos estándares definidos a nivel europeo.